

Lineamientos a la Iniciación Temprana a la Investigación

Este programa busca introducir en la práctica de la investigación científica a los alumnos de la FMVZ, así como sentar las bases para la modalidad de Titulación "Actividad de Investigación".

En este programa los alumnos tendrán que insertarse en un proyecto de investigación, financiado y registrado en la Coordinación de la Investigación Científica, o dentro de un convenio registrado con el Abogado General.

Para reconocer el trabajo realizado por el alumno dentro del programa, el alumno deberá cubrir como mínimo 250 horas de trabajo (de acuerdo con los requerimientos específicos de cada departamento) en el programa, bajo la supervisión de un investigador responsable.

Para participar en el programa el alumno deberá:

- Ser alumno regular
- Tener 231 créditos mínimo y estar cursando del sexto semestre de la carrera en adelante
- Haber acreditado la materia de Metodología de la Investigación
- Llenar la solicitud correspondiente
- Tener promedio mínimo de 8.0* y capacidad para leer textos en inglés
- Presentar carta de aceptación del profesor responsable de supervisar al alumno
- Presentar un Protocolo de investigación avalado con la firma del responsable del Proyecto, línea de investigación o convenio, el cual deberá plantear los objetivos específicos de la investigación así como el cronograma de actividades a realizar por el alumno

Los alumnos del Programa de Alta Exigencia Académica (PAEA) podrán participar, en forma paralela en el Programa de Iniciación Temprana a la Investigación, sin menoscabo de su participación en ambos programas.

La Coordinación del Programa de Iniciación Temprana a la Investigación y la Coordinación de la Investigación Científica serán las instancias responsables.

La Coordinación del Programa emitirá el dictamen a los alumnos aceptados, y expedirá las cartas correspondientes de aceptación tanto a profesores como a alumnos.

Al finalizar la investigación, el alumno tendrá que realizar un informe, el cual tendrá formato de artículo científico, siguiendo los lineamientos de la Revista Veterinaria México.

* Cuando el estudiante cuente con un promedio menor, a petición del asesor, previa justificación académica, corresponderá al H. Consejo Técnico aprobar la dispensa de este requisito.

El tiempo que el alumno esté dentro del Programa, no podrá ser tomado en cuenta como servicio social.

El alumno tendrá que concluir satisfactoriamente su participación en el Programa por un mínimo de 250 horas como requisito para que pueda optar por la modalidad de Titulación por Actividad de Investigación, pero el entrar al Programa de Iniciación a la Investigación no obliga al alumno a elegir esa forma de Titulación.

Si opta por la modalidad de titulación “Actividad de Investigación”, el artículo científico deberá ser publicado en una revista nacional o internacional que cuente con arbitraje.

El asesor del proyecto decidirá si el alumno es el autor principal del mismo o coautor.